



UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

VICERRECTORIA GENERAL UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS

**Lineamientos Generales de Homologación y
otros aspectos para los cursos del Campo
Informático en los nuevos Planes de
Estudio de los Programas de Pregrado
de la Facultad de Ciencias y Tecnologías**

Bogotá, D.C, 2008.

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
VICERRECTORÍA DE UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS
CURSOS DEL CAMPO INFORMÁTICA PARA LOS PLANES DE ESTUDIO
NUEVOS

Definición de Cursos de Informáticos

Son cursos orientados a estudiantes de la facultad de Ciencias y Tecnologías de la VUAD que deban cursar herramientas informáticas que tratan, almacenan, presentan y hacen seguimiento a la información.

Parágrafo 1. Se pueden ofrecer estos cursos a una población que esta interesada en capacitarse o actualizarse en cursos de herramientas informáticas que tratan, almacenan, presentan y hacen seguimiento a la información.

Parágrafo 2. Estos cursos deben estar disponibles en una Plataforma Virtual de Aprendizaje.

Artículo 2. Objetivos

2.1 Aplicar competencias que tienen como fin el logro de un desempeño idóneo en Ofimática. Estas competencias se integran en una unidad de saberes, pensamientos, experiencias para producir la acción del estudiante en un contexto informático evidenciable en un desempeño efectivo.

2.2 Establecer como objeto de estudio el tratamiento, almacenamiento, presentación y seguimiento de la información en procesadores de texto, hojas de cálculo, bases de datos, planeación de proyectos y esquematización de procesos.

Artículo 3. Metodología

El Curso-Taller está planteado en forma virtual y tendrá los siguientes elementos

- Bienvenida
- Introducción al curso

- Objetivos
- Competencias
- Contenidos Analíticos
- Metodología del Curso
- Sistemas de Evaluación
- Bibliografía
- Ejercicios propuestos
- Foro general
- Cuestionario por unidad
- Encuesta

Destinatarios del Curso:

- Estudiantes de la VUAD
- Estudiantes de USTA
- Estudiantes de otras universidades
- Cualquier persona interesada en adquirir conocimientos de informática

Artículo 4. Obligatoriedad de los cursos

Todos los estudiantes de la Facultad de Ciencias y Tecnologías de los programas con planes de estudio nuevos, deberán cursar y aprobar los tres niveles de sistemas propuestos.

Artículo 5. Calificación y distribución de horas

Cada uno de los cursos está programado para que sus temas sean estudiados en 20 horas. Cada una de estas 20 horas deberá ser completada con dos horas adicionales de trabajo independiente para el desarrollo de actividades propuestas por los docentes tutores. Cada una de estas actividades propuestas tendrá un

valor de nota. La nota obtenida por el estudiante será registrada en el aula virtual.

La suma de las notas por actividad propuesta dará la nota definitiva.

El Curso es Aprobado con una calificación mayor o igual a **Tres Cero (3.0) y no es Habilitable**

Artículo 6. Exámenes de suficiencia

Estudiantes que hayan cursado y aprobado cursos de sistemas en otras entidades o instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, podrán solicitar la presentación de exámenes de suficiencia con el fin de ser ubicados en el nivel correspondiente de los tres niveles de sistemas.

1. Los interesados en presentar examen de suficiencia podrán tener la lista de temas sobre los cuales se realizará la prueba.
2. La nota aprobatoria del examen de suficiencia será de 3.5
3. El examen de suficiencia se realizará On-line
4. Los exámenes de suficiencia se realizarán en las fechas acordadas con el interesado previo el pago del mismo.

Artículo 7. Homologaciones cursos comunes informática

Los estudiantes que hayan cursado cursos de pregrado, estudiantes que ingresan por primera vez a la Universidad y estudiantes que hayan realizado cursos libres que contemplen estudios previos de informática presentarán los contenidos junto

con la nota obtenida con el fin de estudiar la posibilidad de homologación, la cual no tendrá costo.

Artículo 8. Flexibilidad

No existen prerrequisitos para cursar los cursos informáticos.

Parágrafo 1. Cada curso de Informática determina qué conocimientos mínimos exige de los estudiantes

Parágrafo 2. El estudiante determina el orden en que puede tomar los cursos.

Artículo 9. Inscripciones

Debe cumplir con la reglamentación de la preinscripción e inscripción de cualquier asignatura en la VUAD

Artículo 10. Matrícula

Debe cumplir con la reglamentación de la matriculación de cualquier asignatura en la VUAD

Los Lineamientos Generales de Homologación y otros aspectos para los cursos del Campo Informático de los Programas de Pregrado de la Facultad de Ciencias y Tecnologías con Registro Calificado (planes nuevos) fueron aprobadas en el Consejo de Facultad de Ciencias y Tecnologías, que sesionó el 21 de octubre de 2008, Acta No 006